

TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

PREVENCIÓN DE RIESGO

NOMBRE DEL TRÁMITE

DICTAMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO

EN QUE CONSISTE:

Es un conjunto de técnicas en la identificación sistemática y evaluación de la probabilidad de la ocurrencia de daños asociados por fallas en la conformación e implantación de sistemas de administración de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, en los factores humanos, en los factores externos (fenómenos físicos, químicos, meteorológicos, naturales y sociales) y por fallas en los sistemas de control, eléctricos y/o mecánicos.

FINALIDAD:

Tiene como objetivo especificar las recomendaciones que prevengan, controlen o mitiguen las consecuencias adversas a las personas, al ambiente, a los materiales y/o a las instalaciones.

REQUISITOS:

1. Solicitud de Dictamen de Análisis de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal. M.A **José Alberto Rodríguez Gallardo**, Coordinador de Protección Civil de Centro.
2. Copia de la Escritura, Título de Propiedad del Predio o contrato de arrendamiento.
3. Copia del Formato de Factibilidad y Uso de Suelo emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
4. Constancia de Alineamiento y número Oficial emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. En zonas limítrofes con cuerpos de agua (**Dren, arroyo, río o laguna**) delimitación de la CONAGUA.
6. Estudio hidrológico en su caso, (**construcciones nuevas y/o relleno de terreno, etc.**), validado por la **CONAGUA o SAS**.
7. Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo.
8. Estudio de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente.
9. Autorización de los Proyectos de interconexión de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Pluvial por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.
10. Resolutivo de PEMEX de autorización de su espacio, en caso de pasar por el predio e instalación.
11. Resolutivo Positivo de CFE, en caso de pasar por el terreno líneas de Conducción de Energía Eléctrica.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

12. En zona urbanas Certificación de Predio emitido por SOTOP.
13. Resolutivo de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte o Policía Estatal de Caminos para predios ubicados cerca de vialidades.
14. Dictamen Positivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) en el caso de Gasolineras.

- Presentar la información en medios magnéticos (USB o CD).

PROCEDIMIENTO:

1. Presentar solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil Municipal en donde se detallen los datos generales del predio.
2. Se le elabora un pase de caja por el concepto de inspección y entrega de dictamen, mismo que se paga en las cajas de la tesorería municipal.
3. Al realizarse el pago deberán presentar copia de los recibos oficiales, para poder expedirla.
4. Se calendariza la fecha de inspección de campo.
5. Se lleva a cabo la inspección del predio.
6. Se realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen.

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 15 días hábiles siempre que se cuente con todos los documentos positivos antes señalados.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Suscribe, el Coordinador de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en los **Artículos 84, 86 y 87 de la Ley General de Protección Civil; Artículo 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Artículo 46 fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; el Artículo 58 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y Artículo 30 y 31 fracción VII y 33 fracción III de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, así como los artículos 45, 54, 57 fracciones III, IV, V del reglamento de la citada Ley de Protección Civil, para el Municipio de Centro.**

COSTO:

| TABULACION X M ² | UMA | PESOS \$ |
|-----------------------------|--------|-------------|
| DE 0 A 250 M ² | 51.00 | \$ 4,431.00 |
| DE 251 A 500 M ² | 70.00 | \$ 6,082.00 |
| MAYOR A 500 M ² | 110.00 | \$ 9,557.00 |

VIGENCIA: Un año

NOMBRE DEL TRÁMITE

EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE RIESGO

EN QUE CONSISTE:

Es el documento que **contiene la opinión o juicio de la unidad administrativa competente, persona experta o autorizada** (Tercero Especialista (TE)), que se forma y emite sobre un tema o cosa, en el cual se resume el resultado de la verificación que se realizó para evaluar la conformidad con la norma.

FINALIDAD:

Dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil, para que, en el desarrollo de los proyectos de obras, se garanticen la seguridad de los trabajos dentro del proyecto y de las demás personas.

REQUISITOS:

1. Solicitud de Dictamen de Análisis de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal. M.A **José Alberto Rodríguez Gallardo**, Coordinador de Protección Civil de Centro.
2. Copia de la Escritura, Título de Propiedad del Predio o contrato de arrendamiento.
3. Copia del Formato de Factibilidad y Uso de Suelo emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
4. Constancia de Alineamiento y número Oficial emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. En zonas limítrofes con cuerpos de agua (**Dren, arroyo, río o laguna**) delimitación de la CONAGUA.
6. Estudio hidrológico en su caso, (**construcciones nuevas y/o relleno de terreno, etc.**), validado por la **CONAGUA o SAS**.
7. Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo.
8. Estudio de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente.
9. Autorización de los Proyectos de interconexión de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Pluvial por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.
10. Resolutivo de PEMEX de autorización de su espacio, en caso de pasar por el predio e instalación.
11. Resolutivo Positivo de CFE, en caso de pasar por el terreno líneas de Conducción de Energía Eléctrica.
12. En zona urbanas Certificación de Predio emitido por SOTOP.
13. Resolutivo de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte o Policía Estatal de Caminos para predios ubicados cerca de vialidades.
14. Dictamen Positivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (**ASEA**) en el caso de Gasolineras.



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

- Presentar la información en medios magnéticos (USB o CD).

PROCEDIMIENTO:

1. Solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil en detallando los datos generales del predio.
2. Se le elabora un pase de caja por el concepto de elaboración del Dictamen, mismo que se paga en las cajas de la tesorería municipal.
3. Al realizarse el pago deberán presentar copia del recibo oficial, para poder expedirlo.
4. Se realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen final.
5. Se entrega el Dictamen de Análisis de Riesgo.

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 15 días hábiles siempre que se cuente con todos los documentos positivos antes señalados.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Suscribe, el Coordinador de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en los **Artículos 84, 86 y 87 de la Ley General de Protección Civil; Artículo 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Artículo 46 fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; el Artículo 58 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y Artículo 30 y 31 fracción VII y 33 fracción III de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco**, así como los **artículos 45, 54, 57 fracciones III, IV, V del reglamento de la citada Ley de Protección Civil, para el Municipio de Centro.**

COSTO:

| TABULACION X M ² | UMA | PESOS \$ |
|----------------------------------|-------|-------------|
| Expedición de Dictamen de Riesgo | 41.00 | \$ 3,562.00 |

VIGENCIA: Un año

NOMBRE DEL TRÁMITE

EXPEDICIÓN CONSTANCIA DE AFECTACION

EN QUE CONSISTE:

El conjunto de acciones encaminadas a la **identificación, análisis, evaluación**, control y reducción **de los riesgos**, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción

FINALIDAD:

Determinar **la probabilidad** de que los daños, se hayan originado por un fenómeno perturbador específico, sean en perjuicio de las personas o sus bienes.

REQUISITOS:

1. Solicitud de Constancia de Afectación dirigida al Coordinador Municipal.
2. Copia de Escritura o Título de Propiedad del Predio.
3. Copia de Identificación Oficial.
4. Constancia de Residencia emitida por la Delegación Municipal, correspondiente.
5. Copia de Comprobante de domicilio, reciente.

PROCEDIMIENTO:

1. Solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil en detallando los datos generales del predio.
2. Se le elabora un pase de caja por el concepto de elaboración de Constancia, mismo que se paga en las cajas de la tesorería municipal.
3. Al realizarse el pago deberán presentar copia del recibo oficial, para poder expedirlo.
4. Se realiza trabajo de gabinete para la elaboración de constancia.
5. Se entrega la Constancia de Afectación.

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 5 días hábiles siempre que se cuente con todos los documentos positivos antes señalados.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Suscribe, el Coordinador de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo 1, Artículo 2, Fracciones XIV y LIV de la Ley General de Protección Civil; Capítulo 7, Artículo 23 Fracción VII; 46 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; Sección 5 Artículo 98 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

| TABULACION X m ² Expedición de Constancia de Evaluación de Riesgo | UMA | PESOS \$ |
|---|-----|-----------|
| De 1 hasta 40 m ² | 3 | \$ 261.00 |
| De 41 hasta 80 m ² | 5 | \$ 435.00 |
| De 81 a más m ² | 7 | \$ 609.00 |

VIGENCIA: Un año

NOMBRE DEL TRÁMITE

EXPEDICIÓN CONSTANCIA DE EVALUACION DE RIESGO

EN QUE CONSISTE:

El conjunto de acciones encaminadas a la **identificación, análisis, evaluación**, control y reducción **de los riesgos**, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción

FINALIDAD:

Determinar **la probabilidad** de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

REQUISITOS:

6. Solicitud de Constancia de Evaluación de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal.
7. Copia de Contrato de Cesión de Derechos de Posesión, Acta Notarial Protocolizada, y/o Certificación Notarial del Predio.
8. Copia de Identificación Oficial.
9. Constancia de Residencia emitida por la Delegación Municipal, correspondiente.
10. Copia de Comprobante de domicilio, reciente.

PROCEDIMIENTO:

6. Solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil en detallando los datos generales del predio.
7. Se le elabora un pase de caja por el concepto de elaboración de Constancia, mismo que se paga en las cajas de la tesorería municipal.
8. Al realizarse el pago deberán presentar copia del recibo oficial, para poder expedirlo.
9. Se realiza trabajo de gabinete para la elaboración de constancia.
10. Se entrega la Constancia de Evaluación de Riesgo.

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 5 días hábiles siempre que se cuente con todos los documentos positivos antes señalados.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Suscribe, el Coordinador de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I, Artículo 2. Fracciones, XXVII, XXX, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLVIII, LVII, LIX y LX, Artículo 75, Fracción I, y Artículo 83 de la **Ley General de Protección Civil**; así como, el Capítulo XVII, Artículo 110 del **Reglamento de la Ley General de Protección Civil**; Capítulo I, artículo 2, fracción XXVII, XXX, XXXVIII, XLI, XLII, L y LI, de la **Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco** y Artículo 98, fracción XIV, del **Reglamento de la Administración Pública** del Municipio de Centro, Tabasco.



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

COSTO:

| TABULACION X M ² | UMA | PESOS \$ |
|--|------|-----------|
| Expedición de Constancia de Evaluación de Riesgo | 3.00 | \$ 261.00 |

VIGENCIA: Un año



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

NOMBRE DEL TRÁMITE

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN DE INMUEBLES PROTECCIÓN CIVIL

REQUISITOS:

- Solicitud de inspección para su establecimiento, negocio, escuela o estancia infantil.
- Copia de la credencial de elector de la persona que realiza el trámite.
- Copia del R.F.C. de la empresa.
- Copia del acta constitutiva notarial (en caso de ser apoderado legal).
- Recibos de pago por inspección y por expedición de constancia.
- Plan interno de Protección Civil (En caso de contar con más de 10 empleados)

Requisitos mínimos que debe contar el espacio físico:

- Señalamientos
- Punto de Reunión
- Salida de emergencia
- Extintores

FUNDAMENTO JURIDICO. PUBLICACION.

| Día | 1 | Mes | 3 | Año | 2003 |
|--|---|-----|---|-----|------|
| ARTICULO 30 | | | | | |
| FRACCION V DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO. | | | | | |

COSTO DEL TRÁMITE. \$868.80 costo fijo.

DURACIÓN: 5 días hábiles

VIGENCIA: Por el año que transcurre

NOMBRE DEL TRÁMITE

CONSTANCIA DE EVENTOS PROTECCIÓN CIVIL

REQUISITOS:

- Solicitud de inspección para su establecimiento, negocio, escuela o estancia infantil.
- Copia de la credencial de elector de la persona que realiza el trámite.
- Copia del R.F.C. de la empresa.
- Recibos de pago por inspección y por expedición de constancia.
- Plan interno de Protección Civil (En caso de contar con más de 10 empleados)

Requisitos mínimos que debe contar el espacio físico:

- Señalamientos
- Punto de Reunión
- Salida de emergencia
- Extintores.

FUNDAMENTO JURIDICO. PUBLICACION.

| Día | 1 | Mes | 3 | Año | 2003 |
|--|---|-----|---|-----|------|
| ARTICULO 30 | | | | | |
| FRACCION V DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO. | | | | | |

COSTO: 12 UMA, Y EN BASE A LA DURABILIDAD, RIESGO DEL EVENTO.

PROMEDIO DE CONSTANCIAS A MES: 3 CONSTANCIAS.

DURACIÓN: 5 días hábiles

VIGENCIA: Por el evento.

NOMBRE DEL TRÁMITE

CONSTANCIA DE ESTANCIAS INFANTILES

REQUISITOS:

- Solicitud de inspección para su establecimiento, negocio, escuela o estancia infantil.
 - Copia de la credencial de elector de la persona que realiza el trámite.
 - Copia del R.F.C. de la empresa.
 - Recibos de pago por inspección y por expedición de constancia.
 - Plan interno de Protección Civil (En caso de contar con más de 10 empleados)
- Requisitos mínimos que debe contar el espacio físico:
- Señalamientos
 - Punto de Reunión
 - Salida de emergencia
 - Extintores.

FUNDAMENTO JURIDICO. PUBLICACION.

| Día | 1 | Mes | 3 | Año | 2003 |
|--|---|-----|---|-----|------|
| ARTICULO 30 | | | | | |
| FRACCION V DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO. | | | | | |

COSTO: \$868.80

PROMEDIO DE CONSTANCIAS A MES: 10 CONSTANCIAS.

DURACIÓN: 5 días hábiles

VIGENCIA: Por el evento.